



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

C
6
370

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269A - 2017-MDP

Paiján, 11 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN: G

VISTO:

El expediente administrativo N° 1111-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF, en su Artículo 1° señala lo siguiente "... 1.1 Autorícese una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de diversos gobiernos locales, para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346; por un monto de S/. 10, 910.00 para la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 82A-2017-SGSS-MDP, de fecha 11.09-17, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, comunica que según el requerimiento N° 018A-2017-UI.E/MDP, de la encargada de la ULE, solicita resolución de alcaldía para pago de la señora Edita Mardely Deza de Carbajal, que estuvo como empadronadora en la División de ULE, desde el 19 de setiembre hasta el 19 de octubre, por el monto de S/. 400.00 soles; para el cumplimiento de la Meta Física 2.

Que, mediante Informe N° 334-A-2017-OPP/MDP, de fecha 11-09-17, presentado por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, emite certificado de crédito presupuestario, por el monto de S/. 400.00 para cubrir gasto por servicio de empadronadora del 19 de setiembre al 19 de octubre, monto que estará comprometido en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Rubro 00RO, Clasificador 2.3.2.7.11.99.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 400. 00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) a favor de la señora Edita Mardely Deza de Carbajal, quien laboró como empadronadora en la División de la ULE, desde el 19 de setiembre hasta el 19 de octubre del presente año; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RO, Rubro 00 RO, Clasificador 2.3.2.7.11.99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Subgerencia de Servicios Sociales y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Paiján
Alcalde
Walter Viquez Gassajón
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ALCALDE
WALTER VIQUEZ GASSAJÓN

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA